ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 080 DE 2021

Entre **YEFER ARLEY GAMBOA PALACIOS**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía 11.814.609 expedida en Quibdó (Chocó), en su calidad de Alcalde del Municipio de Nuquí, elegido mediante voto popular, cargo para el cual tomó posesión el día 30 de Diciembre del 2019, según consta en acta 006 del 30 de Diciembre de 2019 de la Notaría Única del Círculo de Nuquí, en uso de sus facultades legales y constitucionales y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NUQUÍ**, entidad territorial, identificada tributariamente con el NIT 891680076-9, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL **MUNICIPIO**, por una parte; y, por la otra, **LARRYS JHON ARCE CHAVERRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.812.213 de Quibdó, quién actúa en nombre y representación legal de la empresa **INGENIERÍA Y PREFABRICADOS AYF SAS**, identificada con Nit 901.358.431-7, en adelante el **CONTRATISTA**; hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir de **MUTUO ACUERDO** la presente **PÚBLICA 080 DE 2021,** celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

Que los aspectos más relevantes del contrato son:

Nº DEL CONTRATO	**080 DE 2021**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUQUÍ
CONTRATISTA:	**INGENIERÍA Y PREFABRICADOS AYF SAS**
NIT:	901.358.431-7
REP. LEGAL:	**LARRYS JHON ARCE CHAVERRA**
C.C	11.812.213 DE QUIBDÓ
OBJETO CONTRACTUAL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ.
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.306.325.095) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	04 DE NOVIEMBEDE 2021
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL	30 DE JULIO DE 2022

De acuerdo con el documento "Acta de Finalización y Recibo a Satisfacción" suscritos a los treinta (30) días del mes de julio del año 2022 por el Secretario de Planeación e Infraestructura JHORDYN MOSQUERA MOSQUERA, en calidad de supervisor del contrato de la referencia y el documento "Comprobante de Egreso" expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorera de la Alcaldía Municipal de Nuquí, en relación con la ejecución de recursos de este Contrato de Obra, éste presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	HABER
Valor inicial del contrato	**$1.228.692.346,25**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 080 DE 2021

Adición	**$77.632.749**
Reducción	N/A
Valor total del contrato	**$1.306.325.095**
Valor ejecutado	**$1.306.325.095**
Saldo a librear	$0
Saldo a favor del contratista	**$1.306.325.095**

Que, las partes suscriben el acta de liquidación bilateral, declarando una voluntad seria, libre y espontánea de no tener reparos sobre la ejecución del contrato terminado, frente a las obligaciones cumplidas, correlativamente, en aplicación de la doctrina de los actos propios, su declaración de voluntad implica para la entidad el finiquito definitivo del negocio jurídico y la garantía de certeza, protegida por el ordenamiento jurídico, manteniendo a la entidad indemne ante cualquier reclamo que el contratista pueda argüir, incluso, bajo el pretexto de una equivocación involuntaria con efectos pecuniarios.

Que, mediante acta de recibo final calendada con a los treinta (30) días del mes de julio de 2022, el supervisor certificó el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas por parte del contratista.

Que, la elaboración y suscripción de la presente acta se sustenta en la información que reposa en el expediente contractual, el informe final de supervisión, el acta de finalización y recibo a satisfacción, y la certificación de pagos y saldos, los cuales hacen parte integral de esta.

Que, el estudio realizado por el Grupo de Gestión Contractual, se ciñe al cumplimiento del marco legal aplicable. La veracidad de la información contenida en los documentos que soportan la presente acta de liquidación estuvo a cargo de la secretaria de planeación e infraestructura, quien revisó y aprobó dicha documentación.
En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Obra **080 DE 2021**, suscrito entre el MUNICIPIO DE NUQUÍ y **LARRYS JHON ARCE CHAVERRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.812.213 de Quibdó, quién actúa en nombre y representación legal de la empresa **INGENIERÍA Y PREFABRICADOS AYF SAS**, identificada con Nit 901358431-7.

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo convencional y la manifestación escrita de las partes de encontrase a paz y salvo, por todo concepto del contrato que se liquida.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 080 DE 2021

TERCERA. El contratista, se obliga a mantener indemne al Municipio de Nuquí, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTO: Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez vencidos los términos de las garantías de estabilidad y calidad de la obra, se deberá elaborar la constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, si aplica.

En constancia se firma en Nuquí, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2022

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
YEFER ARLEY GAMBOA PALACIOS Alcalde Municipal	**LARRYS JHON ARCE CHAVERRA** Rep. Legal
AVAL SUPERVISIÓN	
JHORDYN MOSQUERA MOSQUERA Supervisor	